CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL INEGI A COMPARECER ANTE ESTA ASAMBLEA PARA QUE EXPLIQUE LA DISMINUCIÓN DE PREGUNTAS RELATIVAS A LA CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL CUESTIONARIO BÁSICO DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, SUSCRITA POR EL SENADOR FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

El suscrito, senador Francisco Javier Castellón Fonseca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura del Senado de la República, de conformidad con lo establecido en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en los siguientes

## **Consideraciones**

El Instituto Nacional de Población realizará este 2010 el primer Censo Nacional de Población y Vivienda de este año, tal y como lo ha hecho en cada inicio de década desde 1900. Dicho censo es el instrumento por excelencia del Estado mexicano para conocernos como sociedad, como nación, para identificar nuestra riqueza poblacional, pero también nuestro déficit social y las áreas prioritarias de acción en materia de bienestar.

Pero este Censo Nacional de Población y Vivienda de 2010, puede quedar lejos de cubrir con los objetivos que se le han conferido, lo anterior, porque la Sociedad Mexicana de Demografía manifestó el 15 de diciembre que ve "con profunda preocupación la disminución significativa de preguntas que habrá de tener el cuestionario básico del próximo censo, lo cual reduce sus posibilidades de comparación con ejercicios censales anteriores. El cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2010 propuesto no incluye todas las variables esenciales de la dinámica demográfica y de la actividad económica".

La argumentación oficial para recortar preguntas al censo y restar amplitud y profundidad al instrumento primordial de generación estadística sobre la población mexicana, es que no hay recursos presupuestales suficientes. Lo anterior llama la atención porque la Junta de Gobierno del propio instituto elaboró en septiembre pasado su anteproyecto de presupuesto, el cual contemplaba un total de 8 mil 765.7 millones de pesos para 2010, de los cuales se destinarían 4 mil 592.1 millones al Censo de Población y Vivienda.

Tras la discusión del Presupuesto de Egresos de 2010, la Cámara de Diputados aprobó, para el Inegi, un monto de 8 mil 765.7 millones de pesos, es decir la misma cantidad programada en su proyecto de presupuesto del instituto. Entonces si hay escasez de recursos para hacer un buen censo, la responsabilidad directa es de la Junta de Gobierno del Inegi.

Ahora bien, como si hubiese algo más importante para un Estado que conocer las características de las personas que lo conforman, desde 2009 se avanzó en el diseño de un Censo de Población y Vivienda trunco. Por ejemplo, no se contempla incluir preguntas que

permitan conocer el nivel de ingresos de los hogares y, con ello, se priva de la oportunidad de saber, a través de un ejercicio censal, la situación real de la desigualdad social que las encuestas no captan.

Asimismo, el cuestionario básico del censo, que se aplica en todo el país, excluye preguntas sobre condición de actividad económica, es decir, las que permiten determinar si una persona trabaja o no, además de las referidas a la rama de actividad y posición en el empleo, con las cuales se configura la información sobre la estructura ocupacional del país y se tienen elementos para estimar la dimensión de la precariedad laboral.

La exclusión de preguntas de parte del instituto sobre ingreso y condición de actividad es grave, porque a partir de esos datos se puede hacer la estratificación indispensable para el diseño de las más diversas encuestas, así que también se está causando un daño a la calidad de las inferencias estadísticas, públicas y privadas, por venir.

Peor aún, los responsables del Censo de Población y Vivienda 2010 no han considerado incluir una pregunta sobre hijos nacidos vivos por mujer —menos todavía sobre hijos sobrevivientes— con lo cual seguiremos sin conocer a ciencia cierta el nivel de fecundidad en México y sin tener elementos suficientes sobre las dinámicas de natalidad y mortalidad, lo que afectará la fiabilidad de las proyecciones poblacionales como las que hace el Consejo Nacional de Población.

Por lo expuesto, el censo descarta recabar diferente información, las cuales destacan:

- Migración en nuestro territorio a nivel de municipio.
- La pregunta que permite captar el monolingüismo, lo cual repercutirá sobre el registro de la diversidad étnica.

Ahora bien, esa información se pretende obtener a través del cuestionario extenso, que se aplicará sólo en localidades con más de 50 mil habitantes, cuando es de todos sabido que una característica de las poblaciones indígenas es su dispersión.

En cambio, los responsables del censo no omiten preguntas sobre religión, como si fuera más importante saber qué fe profesa una persona que de qué vive o cuántos hijos ha tenido.

Por lo expuesto, pongo a consideración de la Comisión Permanente, con carácter de urgente, el siguiente

## **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión cita a comparecer al presidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Eduardo Sojo Garza Aldape, comparezca ante esta asamblea para que explique la disminución de preguntas relativas a la condición de actividad económica en el cuestionario básico del censo de población y vivienda 2010.

Dado en la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 20 días del mes de enero de 2010.

Senador Francisco Javier Castellón Fonseca (rúbrica)